



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0107 -2012-AMPN

Nasca, 18 de Marzo del 2012

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y que es política del Gobierno Local, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles cultural, social, deportivo de la ciudadanía;

Que, el día 19 de Marzo se conmemora el DIA DEL ARTESANO PERUANO;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo;

Y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, por el "DIA DEL ARTESANO PERUANO" a los ciudadanos que se dedican a la artesanía en la Provincia de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a los Artesanos Nasqueños:

**SRA. FELICITA CALLE BENAVIDES
PROF. ZENON GALLEGOS RAMIREZ**

Que con su Arte y su constante esfuerzo difunden la cultura heredera de nuestros antepasados, en el territorio Nacional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 18 MAR. 2012

.....
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE